



**FLASH INFORMATIVO  
SEGURIDAD SOCIAL 2009-8**

**Prórroga dictamen INFONAVIT 2008**

El 21 de mayo de 2009, la Subdirección General de Recaudación Fiscal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitió el Oficio SGRF/GF/2454/09, a través del cual comunica el otorgamiento de una prórroga adicional para la presentación del aviso del dictamen correspondiente al ejercicio de 2008, quedando como fecha límite el 5 de julio de 2009 en lugar del 5 de junio.

Adicionalmente se prevé que por única vez la presentación del referido dictamen deberá ajustarse al calendario contenido en el mismo, atendiendo a la primera letra del registro federal de contribuyentes del patrón. El periodo incluido en el calendario comprende del 5 de diciembre de 2009 al 4 de marzo de 2010.

Finalmente, se dispone que derivado de la calendarización anterior, los dictámenes que excedan del plazo de seis meses no serán sujetos de sanciones y/o multas, siempre y cuando el dictamen sea presentado a más tardar dentro del plazo autorizado.

\* \* \* \* \*

México, D.F.  
Mayo de 2009

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.